Diario Balear.

LÚNES 28 DE DICIEMBRE DE 1829.

† Los Santos Inocentes.

Sale el sol á las 7 y 23 minutos y se pone á las 4 y 37 minutos.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 27 PARA EL 28.

Parada, rondas, contrarondas, capitan de hospital y provisiones, sargento de idem y patrullas Córdoba.

De orden del Escmo. Sr. Capitan general de este ejército y reino=Salvador Valencia.

ARTICULO DE OFICIO.

La Real orden de 12 de marzo de 1828 á que se contrae la inserta en el núm. 85, es del tenor siguiente:

Enterado el Rey nuestro Señor de una representacion de D. Melchor Bru y Gueran, Regidor perpetuo del ayuntamiento de la villa de Carcagente, en la que por sí y á nombre de los individuos que compusieron los ayuntamientos de los seis últimos meses de 1823, del año de 1824, y los de 1825 y 1826, se queja del intendente de Valencia porque ha dictado una providencia gubernativa en un asunto contencioso sobre esceso en el cobro de contribuciones, y mandado devolver mas de 2008 reales, multándoles y embargándoles sus bienes; y enterado tambien S. M. de lo que han informado la Direccion general de Rentas, el capitan general de Valencia, el regente de aquella Real audiencia y el mismo intendente, se ha

servido declarar que conforme á las instrucciones vigentes los repartimientos de contribuciones de los pueblos, los defectos de aquellos y todas sus incidencias, los de los suministros y demas que versan sobre cosas de hecho y en que tiene interes la Real Hacienda y los contribuyentes, se ventilen por la via gubernativa, y no puedan pasar á la judicial sin que antes acrediten las partes haber satisfecho ó consignado los intereses de que se les haga cargo, ya pertenezcan á la Real Hacienda ó á los contribuyentes vejados, segun las decisiones de los intendentes, que deberán oir por la misma via á los demandados, y formarles cargos; y en este concepto quiere S. M. que el intendente de Valencia oiga gubernativamente á los concejales de Carcagente, haciéndoles los cargos que resultan del documento núm. 2.º que acompañó á su oficio de 22 de diciembre último, y los que crea conducentes á justificar los préstamos, la necesidad que tuvieron de hacer tales empeños, con qué autoridad los hicieron, para qué fines, y cuál fue la inversion de estos fondos, si fueron para suministros, y si se han abonado por la Real Hacienda, como sucede con el pueblo de Monovar; que siendo indudable haber repartido de mas, con este y otros objetos, 201,056 rs., acredite el ayuntamiento de Carcagente por la via gubernativa, en el preciso término de 20 dias, este y los demas estremos que prevenga el intendente para que gubernativamente prosiga este mismo el espediente y le termine segun corresponde. De Real orden &c.

(*G. de M.*)

ESPAÑA.

Madrid 11 *de diciembre.*

FESTEJOS Y REGOCIJOS PÚBLICOS DE ESTA CAPITAL.

El Escmo. ayuntamiento de Madrid ha dispuesto una *esposicion*, magníficamente impresa, de los *feste-*

jos y regocijos públicos que esta heróica villa tiene determinados para solemnizar el augusto enlace del Rey nuestro Señor con la Serenísima Señora Doña María Cristina de Borbon. Brillan en toda ella los sentimientos puros de lealtad que en todas ocasiones han distinguido á la capital de esta católica monarquía, y los de la ilustre corporacion que habla en su nombre. En tan solemnes circunstancias nos es grato contribuir á la mayor publicidad de este documento interesante, y nuestros lectores (sobre todo los de provincia) podrán formarse por él una idea de la solicitud, presteza y ardor con que la comision nombrada á efecto de organizar las funciones Reales, y toda compuesta de individuos del mismo seno del Escelentísimo ayuntamiento, ha atendido á todos los pormenores que ecsigia la grandiosidad del objeto, en cuanto lo han permitido la premura del tiempo, y las demas atenciones que tan noble corporacion tiene á su cargo. Hemos visto hermosearse á Madrid; levantarse arcos y monumentos suntuosos; disponerse anfiteatros de orquestas, y todo en fin arreglarse para el mas brillante ornato de la corte, adonde felizmente llegan los escelsos Reyes de otra nacion floreciente, y en la que se ha agolpado una muchedumbre inmensa, venida de todos los pueblos inmediatos, y aun de muy señaladas distancias. Las fondas, y todas las casas en que reciben huéspedes, no son ya bastantes para alojarlos; y sin miedo de equivocarse puede decirse que Madrid en estos instantes ofrece un aspecto que en nada desmerece del que pueden presentar las primeras capitales del mundo.

El Escmo. ayuntamiento divide su esposicion en la particular esplicacion de sus sentimientos, y en la historia (digámoslo asi) de los festejos públicos que deben celebrarse. Acompaña el todo con la parte des-

criptiva y artística de los arcos y monumentos que se han erigido, esplicacion de sus emblemas, y nombres de los profesores é ingenios que han tenido á su cargo la ejecucion de estas obras. Siendo muy del momento y propio del clásico dia en que nos hallamos lo que tiene relacion con la carrera que siguen SS. MM. en su solemne entrada en esta capital, y la distribucion histórica de los regocijos y funciones preparadas, daremos principio con esta parte esencial; reservándonos tambien el insertar la alocucion que el Escmo. ayuntamiento ha dirigido á los habitantes de esta capital, tan feliz en poseer á sus Reyes entre las universales aclamaciones del júbilo y del entusiasmo.

Pormenores relativos al recibimiento que ha de hacerse á SS. MM. y obsequios dispuestos en los dias destinados á las funciones Reales.

Dia 11. Es el de hoy el señalado para la fausta entrada en esta corte de nuestra *Soberana*.

Habrá una estraordinaria salva de artillería y repique general de campanas, que anunciarán á toda la capital la inmediacion de SS. MM., y otras salvas continuarán al tenor de las disposiciones que han adoptado los gefes de la plaza.

El ayuntamiento saldrá á recibir á SS. MM. á caballo de gala y con acompañamiento de clarines, timbales, alguaciles, maceros &c., á la puerta de Atocha, nuevamente retocada y dispuesta sobre las mejoras que se le dieron en otra época no remota de celebridad y de grandeza.

Varias compañías de mugeres de los barrios de Madrid con sus elegantes trajes análogos y sus correspondientes panderos, costeados por el ayuntamiento, saludarán á SS. MM., y amenizarán la diversion en

los demas dias de funciones; como igualmente varias danzas de jóvenes de ambos secsos, que concurren de los pueblos inmediatos á dar nuevo impulso al contento público con los testimonios del que ellos esperimentan por gozar de la vista y presencia de su amado Monarca y de la de la suspirada Reina que la Providencia nos concede.

Los habitantes de Madrid suministrarán igualmente las danzas que acostumbran, y que por su variedad y gracejo contribuirán tambien al realce de los festejos que se consagran á SS. MM.

Diferentes danzas dispuestas por los gremios menores darán impulso á esta misma variedad; al paso que otros han dispensado diversas cantidades con el laudable fin de que se apliquen á objetos de beneficencia, á funciones de iglesia y á festejos variados.

Continuará la carrera por el Prado. En el salon, frente á la fuente de la diosa Cibeles, se ha dispuesto un monumento, que contribuyendo al brillo de tan hermoso paseo se ofrezca de un modo agradable á la vista de SS. MM. en el dia de su solemne entrada. En él, lo mismo que en los demas monumentos y adornos que se han ideado, se ha querido conciliar con el ornato la circunstancia de no privar al público de los bellos puntos de vista que presenta la capital en sus paseos y en varios puntos de la carrera que siguen SS. MM.

Dicha carrera continuará por la calle de Alcalá, y en lo mas elevado de esta se hallará coustruido un elegante y suntuoso arco de triunfo, cuya descripcion, asi como la de los demas ornatos, iremos publicando en este periódico con todos sus pormenores.

Continuará la carrera por la puerta del Sol, en la que estará su fuente dispuesta y decorada de un modo magnífico. Un pensamiento ha dominado esen-

cialmente en la ecsornacion que se ha dado á esta fuente, cubriéndola, adornándola, y sustituyendo á sus actuales formas las de un cenador ó templete, que llamando la atencion de los Soberanos y del pueblo, hermosee la carrera, y contribuya á realzar la vistosa combinacion de calles que la Puerta del Sol ofrece en su perspectiva.

La carrera seguirá por la calle Mayor; y para dar mas esplendor á su tránsito se ha ecsornado el punto de las covachuelas y lonja de S. Felipe el Real, con arreglo á lo que se referirá en su debido artículo.

Continuará la carrera hasta el Real Palacio, encontrándose la fuente de la plazuela de la Villa con los adornos que se especificarán igualmente, habiéndose en ellos llevado igual fin que el que se tuvo en la disposicion concedida á la de la Puerta del Sol.

Las casas consistoriales estarán adornadas con ricas colgaduras y un magnífico dosel, invencion de D. Vicente Lopez, primer pintor de cámara del Rey nuestro Señor; viéndose ademas en dicho dosel los retratos de SS. MM., obras del mismo profesor.

Dia 12. Este es el señalado para las velaciones de S. M. en el Real convento de Ntra. Sra. de Atocha.

En la noche del mismo habrá en el coliseo de la Cruz una funcion teatral análoga á la solemnidad de las circunstancias y la que se verá honrada con la presencia de ambas Familias Reales. El teatro estará dispuesto con el gusto mas esquisito, y espléndidamente iluminado, con colgaduras hechas al intento de doble drapería de seda de diversos colores, guarnecida con flecos de oro y plata, y adornadas las escaleras por donde han de pasar los augustos Fspectadores, y asimismo los locales que habrá preparados para su desahogo con el gusto y riqueza que corresponde á tan escelsos personages. Al entrar las Reales

Familias en su palco se desprenderán por los ángulos del teatro multitud de impresos, conteniendo versos en que muchos escogidos ingenios de la capital solemnizan el fausto acontecimiento del enlace del REY nuestro Señor con la Princesa DOÑA MARÍA CRISTINA y los sentimientos de que se hallan animados todos los españoles. Los límites á que se ciñe la presente descripcion no consienten que puedan insertarse todas las composiciones que han producido tan solemnes circonstancias, y que han sido remitidas al ayuntamiento desde puntos los mas distantes de la monarquía; pero siempre daremos idea de algunos en lo sucesivo, y serán un testimonio de la espresion pública y de las inspiraciones de las musas españolas.

Levantado el telon se cantará un himno análogo, compuestos sus versos por D. Juan Bautista Arriaza, y la música por D. Ramon Carnicer.

En seguida se ejecutará la comedia en tres actos titulada *Por su Rey y por su dama y máscaras de Amiens*, ecsornada en sus decoraciones, trajes y acompañamientos con el mayor aparato; y se terminará el espectáculo con un melodrama alegórico, compuesto por D. *Manuel Breton de los Herreros*, titulado *El templo de Himeneo*, amenizándose el conjunto de la funcion con bailes nacionales, y con la variedad correspondiente al alto objeto de complacer á los augustos espectadores que la honran con su presencia.

Dia 13. Se celebrará en él un solemne *Te Deum* á grande orquesta en la iglesia de Sta. María de la Almudena con asistencia del ayuntamiento y cabildo eclesiástico.

Por la noche del mismo dia se verificarán los grandes fuegos artificiales, cuya esplicacion se continuará en el número prócsimo.

(*Se continuará.*) (*C. L. y M.*)

Al Rey nuestro Señor *en el dia de su feliz enlace con la Serenísima Princesa Doña* María Cristina de Borbon.

SONETO.

Al clamor de la pública alegría
En que el pecho español su aliento apura,
De cuyos ecos á su cueva oscura
Huye bramando la discordia impía,
Gozad, buen Rey, en tan dichoso dia,
Nuncio veraz de siglos de ventura,
La flor de gentileza y donosura
Que la bella Parténope os envia.
Nunca el dulce placer, Fernando augusto,
Que en vuestra frente generosa brilla
Anuble de fortuna el ceño adusto;
Y á tan plácida union deba Castilla
Un príncipe feliz, clemente, justo,
A quien doblen dos mundos la rodilla.

(C. L. y M.) *Juan Nicasio Gallego.*

NOTICIAS PARTICULARES DE PALMA.

AVISOS.

Una muger de 23 años de edad desearia colocarse en clase de criada: sabe guisar, aplanchar, y es muy útil para muchas faenas domésticas. En esta imprenta darán razon.

El 1.º de enero prócsimo saldrá correo para Barcelona.

CON SUPERIOR PERMISO.

Imprenta de Felipe Guasp.